



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 722/14
EXPEDIENTE N° 6.710/14
Salta, 16 de septiembre de 2014

VISTO : La nota presentada por las alumnas Ana Elisa MORENO, L.U. N° 518.519, D.N.I. N° 36.135.913 y Ana Laura ABAN, L.U. N° 518.601, D.N.I. N° 35.477.705 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"ANÁLISIS DE LA ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SECTOR PÚBLICO, DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA VIGENTES"** y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 10 y 11, del expediente de referencia.

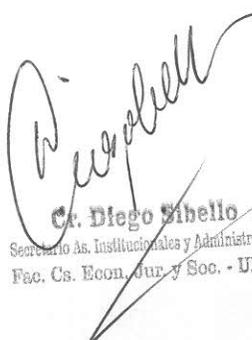
Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Graciela Elizabeth Abán, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoría a quien proponen como Directora.

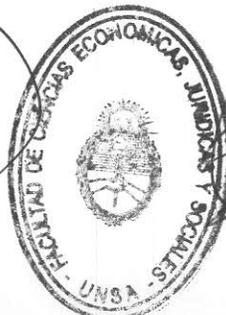
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

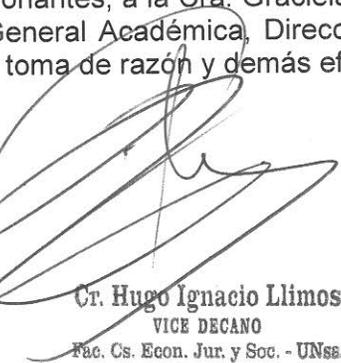
ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **"ANÁLISIS DE LA ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SECTOR PÚBLICO, DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA VIGENTES"** presentado por las alumnas, Ana Elisa MORENO, L.U. N° 518.519 y Ana Laura ABAN, L.U. N° 518.601, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoría, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. Graciela Elizabeth Abán, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cec/ndc


Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa